

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00375

En atención a la solicitud que antecede conforme a lo reglado en el artículo 286 del C.G.P., se DISPONE:

CORREGIR el mandamiento de pago adiado 12 de septiembre de 2022 en el sentido de señalar que se libra orden de pago en contra de MONICA LEAL **DEL** CASTILLO.

Notifíquese la presente decisión al demandado junto con el mandamiento de pago.

En lo que respecta a los demás apartes del auto que se corrige mediante el presente proveído permanezcan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2d48aa34dd094e741243e8dbbb61c4e5dfc1e60e8a869b87e1f220991f063f**

Documento generado en 26/10/2022 05:34:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>